

i Guía tributaria de Sabadell

2018

Ajuntament de Sabadell

2018

	PERIODO DE PAGO	CARGO EN CUENTA DE RECIBOS DOMICILIADOS SIN PAGO FRACCIONADO	FECHAS DE CARGO EN CUENTA DE LOS RECIBOS CON PAGO FRACCIONADO	FECHAS MÁXIMAS PARA SOLICITAR/MODIFICAR LA DOMICILIACIÓN
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA TASA DE VADOS TASA DE INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS	Del 31 de enero al 3 de abril	15 de marzo		6 de marzo
IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA	Del 17 de mayo al 17 de julio	3 de julio	1 de junio 3 de julio 3 de septiembre 1 de octubre	23 de mayo
TASA DE RESIDUOS	Del 17 de mayo al 17 de julio	3 de julio	3 de julio 2 de noviembre	21 de junio
TASA DE RESIDUOS	Del 31 de mayo al 31 de julio	16 de julio	16 julio 17 de septiembre	5 de julio

Apreciadas, apreciados,

Les hacemos llegar la Guía tributaria con la voluntad de mejorar la información y asistencia tributaria a las ciudadanas y ciudadanos de Sabadell y para facilitar el cumplimiento de nuestros deberes tributarios.

El Ayuntamiento trabaja por la justicia tributaria mediante la progresividad de nuestro sistema fiscal y en función de la capacidad económica, dando así más posibilidades de redistribución de la riqueza y haciendo que las desigualdades disminuyan.

Es por ello que la novedad más importante de este 2018 es la tarificación social de la tasa de residuos, para hacerla más justa y progresiva, con una aplicación directa de las bonificaciones y exenciones, que pueden llegar hasta el 90% por acreditación en domicilio de recogida selectiva de todas las fracciones y el compostaje. Una bonificación ambiental aplicable a todos los tramos de renta.

La guía informa de las múltiples bonificaciones, exenciones y la tarificación social ya implantadas en nuestras ordenanzas así como los plazos y canales de pago de los diferentes tributos municipales, y de las opciones de pago de las que disponemos. El Plan de Pago Personalizado iniciado en el 2017, con el que se puede planificar y distribuir el pago de los tributos anuales, se mantiene en el 2018 ya que es una manera de pagar más cómodamente los tributos municipales.

Una vez más reiteramos nuestra voluntad de trabajar para conseguir una administración tributaria más justa, progresiva y redistributiva.

Atentamente,

Juli Fernández i Olivares

Presidente de la Agencia Tributaria de Sabadell
Regidor de Presidencia y Servicios Centrales

Domiciliar los recibos tiene ventajas

Evita olvidarse de los plazos de pago

Es una forma de ahorrar tiempo y dinero, evitando hacer colas y esperas.

La domiciliación es fácil de tramitar y modificar.

Se puede consultar toda la información del recibo pagado accediendo a: www.sabadell.cat/consultarebut

Permite fraccionar el pago del IBI, la tasa de residuos y el IAE.

Como puedo domiciliar el pago de los tributos?

A través del 010 o bien del 93 745 31 10 si llaman desde un móvil o fuera de Sabadell.

A través de internet: web/sabadell.cat/domiciliacio-tributs.

En la oficina de Atención tributaria de la calle industria, 10.

En las oficinas de Sabadell Atención Ciudadana que constan en esta guía.

Mediante comunicado en las entidades financieras con oficina en Sabadell.

Los plazos para domiciliar con pago fraccionado y las fechas de cargo en cuenta de los recibos están indicados en el calendario fiscal.



El Ayuntamiento, para los recibos que no domiciliados, repartirá un aviso de pago.
Si no se recibe, por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento, no se interrumpirá el plazo de pago. El contribuyente puede solicitar un duplicado en el SAC y en la oficina de Atención tributaria del Ayuntamiento de Sabadell.

Dónde puedo hacer el pago?

* Nuevo

PAGO MEDIANTE TARJETA BANCARIA POR TELÉFONO

93 745 32 79
De lu. a vi. de 8.30 a 15 h
Es necesario facilitar el número de tarjeta y fecha de caducidad. Importe máximo de 3.000 €

EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS MUNICIPALES

Con las cartas de pago con códigos de barras.
Localización: Sabadell Atención al Ciudadano (SAC) en c. Industria, 10
Policía Municipal, c. Pau Claris, 100

EN LA OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

Despacho Lluch c. de la Industria, 10
A través de Internet accediendo a: www.sabadell.cat/pagament

EN LAS ENTIDADES BANCARIAS CON OFICINA EN SABADELL

Aportando el aviso de pago. Pueden consultar las entidades bancarias en la web: www.sabadell.cat/pagament

Orden de domiciliación de pagos

Nombre
con NIF

SOLICITO DOMICILIAR EL PAGO DE LOS TRIBUTOS:

Vehículos

Vado

IBI

Residuos

IAE

IBI en 1 plazo

Residuos en 1 plazo

IAE en 1 plazo

IBI en 4 plazos

Residuos en 2 plazos

IAE en 2 plazos

Fecha: / /

DATOS BANCARIOS:

IBAN

ENTIDAD

OFICINA

DC

NUM. DE CUENTA

E | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Firma del titular de la cuenta

Es necesario enviar este formulario a la dirección electrónica atenciotributaria@ajsabadell.cat, o bien presencialmente en la oficina de Atención tributaria, c. Industria, 10.

TASA DE RESIDUOS

Con los objetivos de justicia tributaria, progresividad y redistribución de los tributos se ha modificado la tarificación social de la Tasa de Residuos. La cuota residencial se continuará calculando en función de los ingresos de la unidad familiar. Se han actualizado los umbrales de renta, de acuerdo con la IRSC (Índice de renta de suficiencia de Cataluña).

El Ayuntamiento pedirá los ingresos de todas las personas empadronadas en Sabadell a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se obtendrán las cuotas según número

de residentes y el valor catastral y de acuerdo a la renta familiar.

Los niveles de tarificación pasan de los 5 actuales a los 12 aprobados. Esta modificación triplica el número de familias que dejarán de pagar la tasa.

Ya no será necesario solicitar la aplicación de las cuotas reducidas, puesto que el Ayuntamiento lo hará de oficio para todo el mundo.

Recuerden que el recibo de la tasa de residuos se generará a la propiedad del inmueble (casas, pisos, locales, oficinas, etc.) independientemente de que esté alquilado.



Consulta la tabla de cuotas: www.sabadell.cat/pagament

Plan de Pago Personalizado

Es una forma de pago de los tributos periódicos eligiendo alguna de las modalidades de pago fraccionado que se ajusten mejor a sus necesidades: mensual, bimensual, trimestral, semestral y pago único. La estimación del importe se hace en base a los importes de los recibos del ejercicio anterior.

Requisitos: número de cuenta donde poder domiciliar los recibos y un correo electrónico como medio de comunicación único en el plan de pago, y que estar al corriente de pago de los recibos de ejercicios anteriores.

Más información en:

www.sabadell.cat/pagament, llamando al 010 o directamente en la oficina de Atención Tributaria.

Exposición pública de padrones

Atendiendo a lo que establece la Ordenanza General Fiscal, el anuncio del calendario fiscal podrá cumplir la función de dar a conocer en conjunto la exposición al público de los padrones tributarios, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas y el anuncio de cobro.

El plazo de exposición pública de los padrones será como norma general de un mes a partir del día siguiente desde el día de inicio del periodo de pago en voluntaria de cada uno de los tributos.

El plazo de exposición pública de la Matrícula de la IAE será del 1 al 15 de abril de cada año.

Durante el periodo de exposición pública, tanto la matrícula de la IAE como los padrones tributarios estarán a disposición del público en la oficina de Sabadell Atención Ciudadana (Despacho Lluch) situado en la c. Industria, 10.

Hoja de comunicación de datos tributarios

Nombre
con NIF

QUIERO RECIBIR LA GUÍA TRIBUTARIA Y OTRA INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO: Fecha: / /

A mi dirección electrónica:

QUIERO COMUNICAR MI DOMICILIO FISCAL

Dirección

CP Ciudad

OTROS DATOS DE CONTACTO

Teléfono móvil Teléfono móvil 2

Firma

Es necesario enviar este formulario a la dirección electrónica atenciotributaria@ajsabadell.cat, o bien presencialmente en la oficina de Atención tributaria, c. Industria, 10.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD) y el Reglamento de desarrollo de la LOPD (RLOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, estas datos son incorporados a nuestros ficheros de datos personales, la responsable y titular es la Agencia Tributaria de Sabadell, ante la que podrá ejercer los derechos de rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por correo electrónico a atenciotributaria@ajsabadell.cat o bien por escrito a la dirección de la c. de la Industria, 11 de Sabadell (08202).

Las ordenanzas fiscales contienen muchos y diferentes beneficios fiscales, ya sean exenciones o bonificaciones en el pago de los diferentes tributos y precios públicos.

Consulten las diferentes ordenanzas en www.sabadell.cat/beneficisfiscales.

A continuación les detallamos algunos de los mencionados beneficios fiscales para el 2018:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Familias numerosas: bonificación por la vivienda familiar de entre el 10% y el 75%, en función de su valor catastral y de la renta familiar.

Viviendas donde se instalen sistemas por el aprovechamiento de la energía solar: bonificación de hasta el 50% de la cuota, siempre y cuando no sea de obligado cumplimiento.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

De las diferentes exenciones y bonificaciones existentes, destacan las bonificaciones aplicables a vehículos sostenibles, ya sean eléctricos, híbridos, bicombustibles, tricombustibles o con bajas emisiones. Las bonificaciones pueden llegar hasta del 75%.

TASA DE RESIDUOS

Tarifación social en función de los ingresos para los residentes de viviendas: reducciones sobre la cuota que pueden llegar al 100%.

Familias numerosas y monoparentales. Bonificaciones del 10% para familias numerosas y monoparentales de carácter general. Será del 15% cuando estas sean de categoría especial.

Comportamiento ambiental respetuoso como las entregas en los Puntos Azules o el compostaje. Bonificaciones entre el 10% y el 90%.

Empresas que sean titulares de actividades de comercio al por menor que acrediten la voluntad de adherirse al servicio municipal de recogida de residuos puerta a puerta: bonificación del 10%

Recogida de voluminosos: bonificación del 5% para los ciudadanos y ciudadanas que acrediten un mínimo de 2 veces el año la utilización del servicio de recogida de voluminosos.

Empresas de nueva creación: Bonificación para tres años 75%, 50% y 25% respectivamente.

Empresas que tributan por IAE: Bonificación del 25% de la cuota cuando un mínimo del 80% de la plantilla hayan dispuesto de contrato indefinido.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Empresas que inicien la actividad empresarial: bonificación hasta el 50%.

Empresas que incrementen de manera estable su plantilla de trabajadoras y trabajadores en más de un 10% de media. Bonificación hasta el 50%.

Rendimiento negativo: bonificación hasta el 25% de la cuota siempre que no comporte un reducción de plantilla a los centros de trabajo en Sabadell.

PLUSVALÍAS

Las transmisiones de la vivienda habitual por causa de muerte a favor de los familiares: Bonificaciones de hasta el 95% de la cuota del impuesto, en función del valor catastral de la vivienda.

Transmisiones de locales de negocio por causa de muerte a favor de familiares: Bonificaciones de hasta el 95% de la cuota de la impuesto, en función del valor catastral del local.

FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS

Con carácter general, si están interesados en pagar de manera fraccionada sus deudas, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Sabadell, pueden hacerlo dirigiéndose a la oficina de Atención Tributaria de Sabadell de la c. Industria, 10.

OFICINA DE ATENCIÓN TRIBUTARIA

Despacho Lluch
C. Industria, 10
Telf. 93 745 32 79

Horario: lunes, miércoles y viernes, de 8.30 a 15 h; martes y jueves de 8.30 a 18 h

atenciotributaria@ajsabadell.cat

TESORERIA. AYUNTAMIENTO DE SABADELL

C. Industria, 11
tesoreria@ajsabadell.cat

Tel. 93 745 31 02

ATENCIÓN CIUDADANA

Despacho Lluch:
C. de la Industria, 10

Horario: lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 15 h; martes y jueves de 8.30 a 19 h

OFICINAS CARDINALES:

Norte - Ca n'Oriac
C. d'Arousa, 2

Sur - la Creu de Barberà
Pl. de Castelao, 1

Este - Torre-romeu
Pl. de Montcortès, 1

Oeste - Can Rull
C. de Sant Isidor, 51

Horario: de lunes a viernes de 9 a 14 h; miércoles por la tarde de 15.30 a 19 h

Atención telefónica 010 / 93 745 31 10

Horario: de lunes a jueves de 8.30 a 19 h; viernes de 8.30 a 15 h



Guía Tributaria, trámites y consultas en: www.sabadell.cat/pagament



Ajuntament de Sabadell